

CIRCULAR SB/ 562 /2008

La Paz,

17 DE ENERO DE 2008 DOCUMENTO :D-2433 ASUNTO :A08 GENERAL

TRAMITE :76 - CIRCULAR APRUEBA MODIFICACIÓN DEL RE

Señores

Presente

REF: REGLAMENTO DE TASAS DE INTERES

Señores:

Para su aplicación y estricto cumplimiento, se adjunta a la presente copia de la Resolución que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento de Tasas de Interés, el que se encuentra en el Título IX, Capítulo XVI de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras.

Atentamente.

Marcelo Zabalaga Estrada Marcelo Zabalaga Estrada Superintendente de Bancos y Entidades Financieras a.i.

Adj. Lo indicado SPA/SQB Superintendence

RESOLUCION SB N° 000 9 /2008 La Paz, 17 ENE, 2008

VISTOS:

Las modificaciones propuestas al **REGLAMENTO DE TASAS DE INTERES**, los informes técnico y legal IEN/D-74 e IEN/D-1657 de 2 y 14 de enero de 2008, emitidos por la Intendencia de Estudios y Normas y demás documentación que ver convino y se tuvo presente.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 125/2007 de 16 de octubre de 2007, la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras en el ejercicio de sus atribuciones expresamente reconocidas, aprobó las modificaciones al Reglamento de Tasas de Interés el que ha sido incorporado en el Título IX, Capítulo XVI de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras.

Que efectuado el análisis sobre su aplicación se estableció la necesidad de introducir aclaraciones y precisiones a los artículos 1° y 2° de la Sección 4 del mencionado reglamento, de modo que la información reportada por las entidades de intermediación financiera se ajuste a los actuales requerimientos de información del Banco Central de Bolivia.

Que el informe legal IEN/D-1657 de 14 de enero de 2007, concluye manifestando que el proyecto de modificación presentado no vulnera disposiciones legales vigentes, por lo que recomienda su aprobación mediante resolución expresa.

Que, conforme dispone el artículo 154° de la Ley de Bancos y Entidades Financieras, ratificada por la Ley N° 3076 de 20 de junio de 2005, es atribución de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras elaborar y aprobar los reglamentos de control y supervisión sobre las actividades de las entidades de intermediación financiera, siendo necesario poner en conocimiento de las entidades financieras sometidas a su fiscalización las modificaciones efectuadas

POR TANTO:

El Superintendente de Bancos y Entidades Financieras, con las atribuciones conferidas por la Ley N° 1488 de 14 abril de 1993 y demás disposiciones conexas.

RESUELVE:

Aprobar y poner en vigencia las modificaciones al **REGLAMENTO DE TASAS DE INTERES**, de acuerdo al texto contenido en el documento adjunto que forma parte de la presente Resolución, para su aplicación y estricto cumplimiento por las entidades de intermediación financiera.

Registrese, comuniquese y archivese.

Marcelo Zabalaga Estrada Superintendente de Bancos y Entidades Financieras a.i.

SPA/SQB

SECCIÓN 4: OTRAS DISPOSICIONES 1

Artículo 2° - Reporte de información.- La información debe ser reportada por las entidades financieras, de acuerdo a la estructura contenida en el Anexo 1 del presente Reglamento, la misma que corresponde a tasas de interés, operaciones interbancarias y tipos de cambio.

Para este propósito, las oficinas centrales de las entidades financieras requerirán la información de todas sus sucursales y agencias. La información de la entidad deberá ser reportada diariamente a la SBEF, mediante el Sistema de Información Financiera (SIF) en el plazo establecido en el capítulo II del título II de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras, en los archivos:

TAammddsss.zip TIammddsss.ZIP TCammddsss.ZIP

Donde,

TA = caracteres iniciales del nombre del archivo de tasas de interés
TI = caracteres iniciales del nombre del archivo de tasas interbancarias
TC = caracteres iniciales del nombre del archivo de tipos de cambio

a = dato del último dígito del año correspondiente

mm = dato del mes correspondiente dd = dato del día correspondiente

sss = Sigla de la entidad asignada por la SBEF

El incumplimiento o retraso en la presentación de la información requerida en el presente Reglamento, según los plazos establecidos en el Capítulo II, Título II de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras, dará lugar a la aplicación del Reglamento de Multas y del Reglamento de Sanciones Administrativas en lo que corresponda.

Artículo 2°- Carácter de la información de las entidades.- La información sobre tasas de interés, tasas interbancarias y tipos de cambio presentada por las entidades financieras a la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras y al Banco Central de Bolivia, en estricta sujeción de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, tiene el carácter de declaración jurada, y su veracidad y exactitud son responsabilidad del Gerente de Operaciones o del ejecutivo que para el efecto habilite la entidad, habiendo sido verificada previamente en origen.

La información reportada a nivel de operaciones individuales, está sujeta al secreto bancario.

¹ Modificación 3.

Título IX, Capítulo XVI Anexo 1

FORMATO DE ARCHIVO DE TASAS DE INTERES E INTERBANCARIAS - Archivos TA y TI.

Nro.	Columna	Descripción	Tipo Dato
1	Codigo Ifi	Entidad Financiera	Integer
2	Codigo Ciudad	Ciudad	Char(3)
3	Código Sucursal	Agencia Sucursal	Char(3)
4	Código de Tasas	Tipo de Tasa	Char(3)
5	Código de concepto	Concepto de la Operación	Char(3)
6	Cuenta Contable	Cuenta según Manual de cuentas	Char(14)
7	Número de Operación	Operación asignada por Entidad	Char(40)
8	Fecha de Operación	Fecha de Operación	Date
9	Tipo de Transacción	Tipo de Transacción	Char(3)
10	Código de Moneda	Moneda de la operación (34-ME,44-MN,45-MVDOL,76-UFVs)	Integer
11	Tasa	Tasa de la operación	Dec(8,4)
12	Valor Comisión	Comisiones de la Operación	Dec(8,4)
13	Valor de Recargos	Recargos	Dec(8,4)
14	Plazo	Plazo de la Operación	Integer
15	Periodo de Capitalización	Capitalización de Intereses	Integer
16	Monto Debe		Dec(16,4)
17	Monto Haber		Dec(16,4)
18	Código de Excensión	Código para DPF exento	Integer
19	Código Versión	Versión de la Aplicación de Captura	Char(4)
20	Código de Interbancaria	Código de entidad de Operación Interbancaria	Integer
21	Código de Actividad Económica	Código de Actividad Económica	Char(6)
22	Código de Destino del Crédito	Código de Destino del Crédito	Char(6)
23	Fecha de Origen de Operación	Fecha de la contratación de la operación cancelada (dd/mm/aaaa)	Date
24	Cantidad	Cantidad de Operaciones de Cambio	Integer
25	Código Tipo Persona	Tipo de Persona Activa o Pasiva	Integer

FORMATO DE ARCHIVO DE OPERACIONES DE CAMBIO - Archivo TCammddsss.zip

Nro.	Columna	Descripción	Tipo Dato
1	Codigo Ifi	Entidad Financiera	Integer
2	Codigo Ciudad	Ciudad	Char(3)
3	Código Sucursal	Agencia Sucursal	Char(3)
4	Código de Operación	Código OPC - Operación Cambiaria	Char(3)
5	Código de concepto	Concepto de la Operación - 30, 31 y 32	Char(3)
6	Cuenta Contable	Cuenta según Manual de cuentas	Char(14)
7	Número de Operación	Operación asignada por Entidad	Char(40)
8	Fecha de Operación	Fecha de Operación	Date
9	Tipo de Transacción	Tipo de Transacción - CME y VME	Char(3)
10	Código de Moneda	Moneda de la operación (34-ME,44-MN,45-MVDOL,76-UFVs)	Integer
11	Tipo de Cambio	Valor del Tipo de Cambio	Dec(8,4)
12	Valor Comisión	Comisiones de la Operación - NO USADO	Dec(8,4)
13	Valor de Recargos	Recargos - No USADO	Dec(8,4)
14	Plazo	Plazo de la Operación - 1	Integer
15	Periodo de Capitalización	Capitalización de Intereses	Integer
16	Monto Debe	Monto de la Transación - Compra	Dec(16,4)
17	Monto Haber	Monto de la Transación - Venta	Dec(16,4)
18	Código de Excensión	Código para DPF exento - NO USADO	Integer
19	Código Versión	Versión de la Aplicación de Captura	Char(4)
20	Código de Interbancaria	Código de entidad de Operación Interbancaria - NO USADO	Integer
21	Código de Actividad Económica	Código de Actividad Económica - NO USADO	Char(6)
22	Código de Destino del Crédito	Código de Destino del Crédito - NO USADO	Char(6)
23	Fecha de Origen de Operación	Fecha de la contratación de la operación cancelada (dd/mm/aaaa) - NO USADO	Date
24	Cantidad	Cantidad de Operaciones de Cambio	Integer
25	Código Tipo Persona	Tipo de Persona Activa o Pasiva - NO USADO	Integer